

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	2
4. Organización y Objeto Social:	2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	4
6. Políticas de Contabilidad Significativas:	5
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	6
8. Reporte Analítico del Activo:	7
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	8
10. Reporte de la Recaudación:	9
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	9
12. Calificaciones otorgadas:	9
13. Proceso de Mejora:	9
14. Información por Segmentos:	10
15. Eventos Posteriores al Cierre:	10
16. Partes Relacionadas:	11
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	11

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ROMITA
AL 31 DE MARZO DE 2024

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Corresponde al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Romita Guanajuato, la detección, extracción, conducción y potabilización del agua, la planeación, construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de las redes y del equipo necesario para el suministro de este servicio a la población de la zona Urbana y Comunidades adheridas de Romita, Guanajuato, así como prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de drenaje y a los alcantarillados, así como del tratamiento, disposición y comercialización de las aguas residuales y lodos.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

*26 de Septiembre de 1992
(Publicación periódico oficial de fecha 19 de febrero de 1993)*

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

*23 de Agosto de 1995
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Romita
Se hace el registro ante la Secretaria Hacienda y Crédito Público y
el Servicio de Administración Tributaria*

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ROMITA
AL 31 DE MARZO DE 2024**

- I. *Administrar y proporcionar los servicios de agua potable, la detección, extracción, conducción y potabilización del agua, la planeación, construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de las redes y del equipo necesario para el suministro de este servicio, y del drenaje.*
- II. *Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de drenaje y a los alcantarillados, de igual forma el tratamiento, disposición y comercialización de las aguas y lodos residuales, dentro de los límites territoriales del Municipio que se encuentra dentro de la cabecera municipal de Romita, Guanajuato, así como las Comunidades adheridas.*
- III. *Planear, estudiar, proyectar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, mantener y conservar la infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento, disposición y reusó de aguas y lodos residuales, así como su comercialización.*
- IV. *Ejecutar las obras necesarias, por si o a través de terceros, para la prestación de los servicios.*

b) Principal actividad.

Planear, estudiar, proyectar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, mantener y conservar la infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento, disposición y reusó de aguas y lodos residuales, así como su comercialización.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).

Enero a Diciembre de 2024

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Personas Morales con Fines no Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de Febrero del año siguiente
Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda
Informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año
Pago definitivo mensual de IVA	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ROMITA
AL 31 DE MARZO DE 2024

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

*Plan de implementación:

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ROMITA
AL 31 DE MARZO DE 2024

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

j) Depuración y cancelación de saldos:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ROMITA
AL 31 DE MARZO DE 2024

a) Activos en moneda extranjera:

"Esta Nota no le Aplica al Ente Público"

b) Pasivos en moneda extranjera:

"Esta Nota no le Aplica al Ente Público"

c) Posición en moneda extranjera:

"Esta Nota no le Aplica al Ente Público"

d) Tipo de cambio:

"Esta Nota no le Aplica al Ente Público"

e) Equivalente en moneda nacional:

"Esta Nota no le Aplica al Ente Público"

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Método de la Depreciación en Línea Recta

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

"Esta Nota no le Aplica al Ente Público"

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

"Esta Nota no le Aplica al Ente Público"

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

"Esta Nota no le Aplica al Ente Público"

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

"Esta Nota no le Aplica al Ente Público"

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ROMITA
AL 31 DE MARZO DE 2024

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

- I. *Todos los ingresos que obtenga el S.A.P.A.R. con motivo de la contratación de los derechos, cuotas, tarifas, recargos o multas, que cobre o los que se adquieran por cualquier motivo, serán destinados exclusivamente al pago de los gastos de administración, operación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento, disposición de aguas residuales, y reuso, así como para la adquisición de instalaciones e infraestructuras propias para la prestación de los servicios.*
- II. *El Ayuntamiento, con las facultades fiscalizadoras al patrimonio del S.A.P.A.R. podrá ordenar en cualquier momento, la realización de auditorías al S.A.P.A.R., así como la inspección de los sistemas de cómputo, inventarios y cualquier otro documento que obre en poder del mismo, lo cual podrá realizarse por conducto de la persona o dependencia que para tal efecto se designe.*

a) Inversiones en valores:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ROMITA
AL 31 DE MARZO DE 2024

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

“Esta Nota no le Aplica al Ente Público”

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ROMITA
AL 31 DE MARZO DE 2024

- I. Formular y mantener actualizada la cartera de usuarios morosos en el pago d sus créditos.
- II. Promover y en su caso, llevar a cabo la capacitación y actualización del personal que labore en el Organismo Operador
- III. Proteger el equilibrio ecológico, la calidad del agua, sanidad de los depósitos naturales, manantiales, cauces de agua, presas y represas baja el dominio del Municipio.
- IV. Proyectar, ejecutar y supervisar las obras necesarias para controlar los encharcamientos e inundaciones así como prever los hundimientos y movimientos de suelos, cuando estos sean de origen hidráulico.
- V. Aplicar las normas técnicas y ecológicas que expidan las autoridades correspondientes, para regular las descargas del sistema de alcantarillado y drenaje del Municipio.
- VI. Implantar y operar sistemas de tratamiento de aguas residuales de conformidad con las normas técnicas ecológicas aplicables.
- VII. Llevar los registros contables que permitan evaluar el equilibrio de los ingresos con los costos derivados de la operación, el mantenimiento y la administración de los servicios, la rehabilitación y el mejoramiento de la infraestructura existente, la amortización de las inversiones realizadas, los gastos financieros de los pasivos y las inversiones necesarias para la expansión de la infraestructura.
- VIII. Evaluar en forma periódica y sistemática la situación que presentan los programas a su cargo de acuerdo a los objetivos y prioridades establecidos y aplicar las medidas tendientes a corregir las desviaciones detectadas.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ROMITA
AL 31 DE MARZO DE 2024

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



María Salinas Rangel
Presidenta del Consejo Directivo



Alejandro Bocanegra Sánchez
Tesorero del Consejo Directivo

